

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

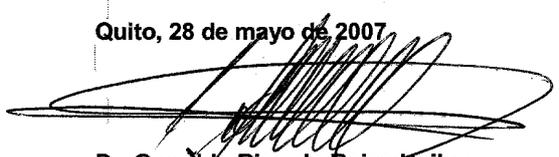
**EXTRACTO**

000012

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA SANCHEZ VERGARA Y ASOCIADOS CIA. LTDA. POR EL DE BAKER TILLY ECUADOR CIA. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. **ANTECEDENTES.-** La compañía SANCHEZ VERGARA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de diciembre de 1995, aprobada mediante Resolución No. 120 de 15 de enero de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de febrero de 1996.
2. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de denominación la compañía SANCHEZ VERGARA Y ASOCIADOS CIA. LTDA. por el de BAKER TILLY ECUADOR CIA. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada el 20 de Abril de 2007 ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002314 de 28 de Mayo de 2007.
3. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora MARIA ELENA PAZMINO MEJIA en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana y, domiciliada en este Distrito Metropolitano de Quito.
4. **CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002314 de 28 de mayo de 2007 aprobó el cambio de nombre de la compañía SANCHEZ VERGARA Y ASOCIADOS CIA. LTDA. por el de BAKER TILLY ECUADOR CIA. LTDA. y reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de nombre referido, señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía SANCHEZ VERGARA Y ASOCIADOS CIA. LTDA. por el de BAKER TILLY ECUADOR CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 28 de mayo de 2007

  
Dr. Oswaldo Ricardo Rojas Huilca.  
INTENDENTE JURIDICO, ENCARGADO

  
FAP/EAdeB.  
EXP. 53363  
Tr. 01.1.07.000532

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en la ciudad de domicilio de la compañía